REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Radicación: 1100140031-**2019-00997-**00

Póngase en conocimiento de las partes el dictamen rendido por el perito Wilson Suarez Merchán.

Ahora bien, como se encuentra concluido el objeto de la prueba extraprocesal, por secretaria procédase al archivo de las diligencias, previa expedición de copia auténtica a favor y a costa de la parte solicitante con las constancias de rigor..

NOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N° 043 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb6d79972daca75d4fe92dc5cf789f4c124ffd1d19233804de8acb18086c9fb**
Documento generado en 24/05/2021 07:07:16 AM